



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p>INSCRIPCIONES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU-1-1958</p>
<p>Año 1984</p>	<p>Martes 15 de mayo</p>	<p>Número 111</p>

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 466/1982, a instancia de Rubiera Burgos, S. A., contra don José Antonio Quintana García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de junio de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y en el de igual clase de los de Santander que corresponda.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del 50 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— Urbana núm. 13, piso 2.^o derecha con sus anejos, descrito en la inscripción anterior que indica, subiendo por el portal señalado con el núm. 117 de un edificio radicante en Santander, núm. 115 y 117 del Paseo Menéndez Pelayo. Está señalado con la letra B y se encuentra en la segunda planta de vivienda, ocupando una superficie útil aproximada de 111 m.² distribuidos en salón-estar, cuatro dormitorios, comedor, hall y dos baños, un aseo, tendedero y terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y caja de escalera; Sur, dicho terreno; Este, caja y descanso de escalera y piso izquierda de su misma planta, y Oeste, piso izquierda de su misma planta del portal núm. 115. Cuota en el valor total del inmueble 5 %. Le corresponde como anejos los que se describen en dicha 1.^a inscripción, es decir, el cuarto trastero letra H de la planta entrecubierta,

el cuarto trastero de la planta sótano y los locales F y F1 de la planta de sótanos destinados exclusivamente a garajes. Es el piso número 13 de la finca matriz número 43.073, folio 171 del libro 576 de la sección 1. Está inscrito en el libro 629 de la sección 1.^a, folio 101, finca 49.084, inscripción 2.^a.

La finca descrita se halla valorada pericialmente en la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

2948.—7.310,00

Don Mariano Hebrado Méndez, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 131 de 1983 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez, de Primera Instancia, número dos de la misma y su partido los presentes autos de juicio de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 131 de 1983, seguido entre partes, de una, como demandante don Valeriano Fernández Tobar, representado por el Pro-

curador señor Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Pablo Hernando Lara, y de otro como demandados don Basilio Pérez Tajadura, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, Agencia Inmobiliaria Prigo, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por los letrados don Francisco J. Quintanilla Fernández y doña Soledad Renedo Sedano, respectivamente, y contra Constructora García Román, S. A., que por su incomparecencia en autos ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 1.091.870.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Valeriano Fernández Tobar, debo declarar y declaro:

A) Que el demandado don Basilio Pérez Tajadura, que se halla representado por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez, ha percibido un sobreprecio que asciende a la suma de 1.091.667 pesetas, en la compraventa del piso-vivienda tercero D, del edificio número 105 de la calle Carretera de Logroño de esta ciudad, ignorando con ello al actor los daños y perjuicios consiguientes:

B) Que el referido accionado está obligado a satisfacer al demandante la suma de 1.091.677 pesetas, con reintegro del sobreprecio, más otras 218.326 pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios originado al mismo, por lo que debo condenarle y le condeno a que abone al actor dichas sumas.

C) Que no ha lugar a conceder los intereses reclamados en este apartado por hallarse comprendidos ya dentro de los daños y perjuicios peticionados en el precedente.

D) Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Adolfo Prieto Para, en la calidad de titular de la Agencia de la Propiedad Inmobiliaria «Prigo» en que se le demanda, el cual se halla representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y don José García Vian, como legal representante de la entidad mercantil «Constructora García Román, S. A.», que se halla en rebeldía, de las pretensiones formuladas contra los mis-

mos, imponiéndose al accionado don Basilio Pérez Tajadura las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil, a no ser que por las demás partes se interese la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Jorge Barreiro.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. Mariano Hebrado Méndez. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva a los demandados declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Mariano Hebrado Méndez.

2947.—9.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de divorcio matrimonial número 557-1981, a instancia de doña Carmen Marcos Ramos, representada por la Procuradora señora Alvarez Omaña, designada en turno de oficio, contra don Manuel Díez Campos, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos.

En dichos autos se ha dictado con fecha nueve de abril pasado, sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado al número 557-1981, entre partes, de una y como demandante doña Carmen Marcos Ramos, mayor de edad, y

vecina de Burgos, representada por la Procuradora señora Alvarez Omaña, y defendida por el Letrado don Fernando Hernández Espino, ambos designados en turno de oficio, y de otra y como demandado don Manuel Díez Campos, mayor de edad, y vecino de Burgos, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio conyugal solicitado, correspondiendo a la madre el cuidado de la hija menor y el uso de la vivienda familiar, fijándose la contribución del marido a las cargas del matrimonio en un tercio de sus ingresos, y no hago especial imposición de costas.

Notifíquese al demandado en la forma prevista en el artículo 769 en relación al 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pide en tiempo y forma la notificación personal. Una vez firme esta resolución, inscribábase esta sentencia en los Registros Civiles de Madrid y Burgos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sirva de notificación la sentencia dictada al demandado rebelde, expido el presente edicto en Burgos, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en funciones.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, recaída en autos de ejecución de sentencia canónica, para nulidad de matrimonio, seguidos en este Juzgado al número 249-83, a instancia de doña Mercedes Daroca Arlanzón, mayor de edad, industrial y vecina de Burgos, contra don José Luis Inclán de la Cuesta, en ignorado paradero. Se da audiencia por la pre-

sente y por plazo de nueve días a don José Luis Inclán de la Cuesta, para que pueda oponerse si lo estima conveniente, debiendo personarse por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlo en días y horas hábiles.

Burgos, a 18 de abril de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 159-84 promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Luis Fernández Vivanco y doña Aurea Fernández del Río para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de un millón setecientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º — Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número decisiete o vivienda izquierda subiendo de la planta tercera del portal primero dos del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, sito de La Plaza. Consta de vestibulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones, terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de comunidad del cinco con cincuenta y seis por ciento.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

2950.—4.580,00

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Santos Torrado Bento, nacido en Tinahalas (Portugal), el 13 de junio de 1937, hijo de Luis y de Emilia, casado, albañil, vecino de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 115.034 pesetas, Juicio de faltas número 189 de 1984, por imprudencia con daños.

—OoO—

Ramón Motos Jiménez, de 21 años, soltero, camarero, que tuvo su domicilio en Burgos, Plaza Antonio José, núm. 4, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias

de ejecución de sentencia, hacer efectiva la multa de 5.000 pesetas y costas impuestas. Juicio de faltas núm. 401 de 1982, por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 17 de abril de 1984. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 189 de 1984, la cual arroja un total de 115.034 pesetas, que debe pagar el condenado Santos Torrado Bento.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 401 de 1982, la cual arroja la cantidad de 5.000 pesetas y costas impuestas, que debe pagar el condenado Ramón Motos Jiménez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 17 de abril de 1984. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expe-

diente de juicio de faltas señalado con el número 147 de 1984 y en el mismo se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1984. — Vistos por el señor don Aurelio Herminio Vila Dupla, Juez de Distrito de Miranda de Ebro, el presente juicio de faltas número 147 de 1984 por posible falta de estafa contra Leonardo Liaño San Emeterio, mayor de edad, casado y con domicilio ignorado, actuando como perjudicado el Procurador de los Tribunales, don Alberto Martínez Otaduy en representación de RENFE y actuando el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Leonardo Liaño San Emeterio de la falta de estafa que en este juicio se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada: Aurelio Vila Dupla.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de notificación al inculcado Leonardo Liaño San Emeterio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1984. — La Secretaria, María Eugenia Cacho Moreno.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 92-84, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Robert Moyert, de 23 años de edad soltero, conductor y vecino de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de trescientas cuarenta y cuatro mil novecientas cuatro pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de 8 días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma

al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria judicial (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 154 de 1984, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Maruja Hernández Borja, de 21 años de edad, soltera, y con domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, y a Jesús Pérez Berrio, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día seis de junio y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Cédula de emplazamiento

Yo, la Secretaria del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 128 de 1984 ha recaído providencia que literalmente dice así:

«Providencia Juez Sr. Vila Dupla. — En Miranda de Ebro, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Por hecha la anterior comparecencia y visto su conteplido, se admite en ambos efectos la

apelación que contra la sentencia dictada en estos autos interpone el Procurador de los Tribunales D. Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de Eurovias, S.A., y como emplazamiento de las partes por término de cinco días, remítanse las diligencias originales al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, acompañadas de atento oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Remítase cédula de emplazamiento al «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe: Firmado, MF. Sr. Aurelio Vila Dupla. María Eugenia Cacho Moreno. Rubricados».

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Isidro Fernández Antón, en la actualidad en ignorado paradero y vecino de Bezous (Francia), se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 1984. — La Secretaria Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido en resolución de esta fecha dictada en autos sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, civil número 148 de 1984 seguidos a instancia de doña María de los Angeles Mencía Pica y doña María de las Mercedes Mencía Berzosa, vecinas de Aranda de Duero, y otros, representados por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra doña María Rosa Fernández Covielle, viuda de don Amadeo Crespo Córdoba, don Antonio Crespo Córdoba y los herederos de don Amadeo Crespo Córdoba, cuya vecindad e identidad se desconoce por la parte demandante, ha acordado dar traslado a los demandados antes mencionados de la demanda, emplazándoles en forma para que en término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma a medio de Procurador y, conteste a la demanda apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los herederos de don Amadeo Crespo Córdoba, cuyo domicilio y filiación se desconocen, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2959.—2.780,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 76 de 1983, promovidos por la Compañía de Seguros Reunidos Sociedad Anónima CASER) y por doña María Josefa Sotillo López, que actúa por sí y en representación y beneficio de sus hijos menores de edad y comunidad hereditaria derivada del fallecimiento de su esposo, contra Mutualidad Nacional del Automóvil y contra los herederos de don Miguel Angel Pérez Ustarrez, para paradero actual se desconoce, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, herederos de don Miguel Angel Pérez Ustarroz, para que en plazo de cinco días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía teniéndoles por contestada a la demanda y notificándoles las sucesivas resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de emplazamiento a los demandados, herederos de don Miguel Angel Pérez Ustarrez, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

2967.—1.890,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descuentos en seguros sociales seguidos contra D. Angel Velasco Santamaria, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Pegaso, modelo 2011/50, matrícula BU-33.988, valorado en un millón de pesetas.

El indicado vehículo lo tiene como depositario el propio apremiado, con domicilio en Alfareros, 83, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día dos de julio de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 5 de mayo de 1984. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

2974.—2.730,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, D. Manuel Mateos Santamaria, en los autos núm. 254/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María del Pilar Fernández García, contra la empresa «Alyfe, S. A.», sobre cantidad, ha sido señalado el día veintitrés de mayo y hora de las once quince de su mañana, para los actos de conciliación y juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada «Alyfe, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Villafranca, 35, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y de requerimiento a fin de que aporte a autos Libro de Matricula del Personal y recibos salariales del actor en los últimos seis meses, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de febrero de 1984. La Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En los autos 364/84 seguidos por María Carmen Cerrato Merino contra Federico Santidrián Colina y María Carmen Lucas Antón, sobre salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a los mencionados demandados para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día doce de junio próximo, a las once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y en su caso, de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir

a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes. Asimismo se les cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles que, de no comparecer personalmente al mismo, se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda. Se les requiere para su aportación al acto de juicio el Libro de Matrícula de Personal y recibos salariales de la demandante del año 1983.

Y para que sirva de citación en forma legal a los codemandados Federico Santidrián Colina y María Carmen Lucas Antón, cuyo último domicilio era en Cafetería Vita, Plaza Bernardas, s./p., Burgos, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1984, aprobó el proyecto de urbanización de la calle Lerma, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que comprende las obras de pavimentación de aceras, red de drenaje y red de alumbrado público.

Dicho proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, número 3), pudiendo ser examinado por cuantas personas se considere afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de mayo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por unanimidad por esta Corporación el Proyecto Téc-

nico de encauzamiento y defensa de márgenes del río Oroncillo, a su paso por el casco urbano de Pancorbo, redactado por el Arquitecto don José María Cañadas Garmendía, y por importe de 5.997.600 pesetas, se expone al público al objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones o reclamaciones a que hubiere lugar, durante 30 días.

Pancorbo, a 13 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de abril último se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 3.342.536 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.020.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 302.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 2.232.060 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.986.596 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 1.883.500.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 354.305.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.660.191.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.596.500.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.322.100.

B) Operaciones de capital:
6.—Enajenación de inversiones reales, 170.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.986.596 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14. apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villalbilla de Burgos, a 8 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.1 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se expone al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en la calle A. Rodríguez de Valcárcel, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Al mismo tiempo y en base a lo dispuesto en el apartado 2 del mismo precepto y en cumplimiento de lo determinado en el art. 120 del citado Real Decreto, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: Constituye el objeto de esta subasta la construcción de un edificio en la calle A. Rodríguez de Valcárcel, en el solar resultante del derribo de las dos viviendas de propiedad municipal, en estado de semirruina, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. César Gutiérrez de la Torre Peña.

Precio de licitación: Conforme al presupuesto redactado por el Arquitecto autor del proyecto, o sea, nueve millones doscientas ochenta y siete mil ochocientos diez y seis pesetas (9.287.816).

Garantías: Provisional, el tres por ciento del tipo de licitación, o sean, 378.634 pesetas. Definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, de 9 a 14 horas de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para celebración de la subasta.

Día, lugar y horas de apertura de las proposiciones: Se realizará ante la mesa de licitación al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Fotocopia del D. N. I. del interesado; Documentos que acrediten estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales; Liquidación de Seguros Sociales; Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle, n.º con D. N. I. núm., entera- do del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. del día de de 1984 y del Proyecto y Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en la C./ A. Rodríguez de Valcárcel, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se comprometo a la construcción de dicho edificio, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas (en número), y al efecto, ha constituido el depósito de la garantía provisional, conforme justifica con la adjunta carta de pago.

Fecha y firma del interesado.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de mayo de 1984.
—El Alcalde (ilegible).

2930.—9.155,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Objeto. — La adjudicación de los bares existentes en el complejo de las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva de Miranda de Ebro (Burgos).

Tipo de licitación. — 500.000 pesetas anuales al alza, siendo revisable anualmente el canon resultante, conforme al porcentaje, en alza o baja, que experimente el índice de precios al consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadística, respecto del ejercicio anterior.

Plazo de adjudicación. — Será de 8 años improrrogables.

PAGOS. — Se realizará por trimestres anticipados y la demora en el pago de un trimestre podrá ser causa de resolución del contrato.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Fianza definitiva: 150.000 ptas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de los bares de las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva», en las Oficinas Municipales desde las 9 a las 14 horas en días laborables, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., en nombre propio (o en representación de,), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente al día de de 1984, así como de las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego para la adjudicación mediante concurso de la explotación de los bares de las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva, solicita su admisión al concurso, acepta plenamente dichas condiciones y cuantas obligaciones se deriven de este concurso

como concursante y como adjudicatario, si lo fuere, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjunta documento justificativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas, y se compromete a satisfacer por la explotación la cantidad de pesetas anuales.

Hace constar (referencias técnicas, profesionales y especiales relativas a la materia objeto de concurso, adjuntando documentos acreditativos).

Asimismo ofrece (otras mejoras). (Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobres tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de 10 días fijados para la presentación de las proposiciones.

Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2929.—8.230,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de pleno ordinario, celebrado con fecha 25 de los corrientes, las bases que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de un puesto en vía pública con destino a la venta de helados en esta localidad, se encuentra el pliego de condiciones expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia mediante concurso-subasta la adjudicación de un puesto en vía pública con destino a venta de helados en esta localidad bajo las características siguientes:

Duración del contrato: Hasta cumplir los tres años desde la adjudicación definitiva y firma del contrato.

Tipo de licitación: 70.000 pesetas al alza con incremento del tanto por ciento del índice de elevación de vida experimentado estadísticamente y de modo oficial.

Fianza provisional: 2.100 pesetas; Fianza definitiva, el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego general de condiciones.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones y demás características, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 28 de abril de 1984. — El Alcalde, Julián Víctor Pascual Abad.

2893.—3.060,00

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de pleno ordinario, celebrado con fecha 25 de los corrientes, las bases que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de atención de la Biblioteca Municipal de esta localidad, se encuentra el pliego de condiciones expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia mediante concurso la contratación del servicio de encargo de la Biblioteca Municipal de esta localidad bajo las características siguientes:

Duración del servicio y contrato: Hasta cumplir el año desde la adjudicación definitiva y firma del contrato prorrogable por otro año más si así conviniere a ambas partes.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales a la baja.

Fianza provisional: 3.600 pesetas; fianza definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego general de condiciones.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones y demás características, se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 28 de abril de 1984. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

2892.—3.050,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Huérmeces

Aprobado por esta Asociación de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el arriendo del coto privado de caza del pueblo de Huérmeces, mediante subasta pública, se anuncia su exposición al público, por el plazo de ocho días hábiles, contador a partir del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en esta Asociación en días laborables por cuantos lo deseen, presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, pudiendo hacerlo las personas que estuviesen legitimadas para ello.

Huérmeces, a 18 de abril de 1984. El Presidente, Mauro Díaz-Ubierna.

2944.—1.665,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 8 de mayo actual

el proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Pedro Gutiérrez Ruiz y D. Pedro Silleras Alonso de Celada, para las obras de edificación de la Casa Consistorial; cuyo presupuesto asciende a 12.712.201 pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días (carácter de urgencia), durante cuyos plazos puede ser examinado y presentar contra su aprobación las alegaciones u observaciones que se crean oportunas, según el artículo 32 de la Ley de Régimen Local.

Valle de Losa, 9 de mayo de 1984. —El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas siguientes:

L.O. número 119.462-2 de la Oficina Principal de Burgos. L.O. número 117.335-2 de la Oficina Principal de Burgos. L.O. núm. 4.444-7 de la Oficina Urbana 1 - Espolón. L.O. número 4.027-0 de la Oficina Urbana 1 - Espolón. L. O. núm. 878-0 de la Oficina Urbana 15 - Defensores de Oviedo, 7. L. O. número 107.217-4 de la Oficina Principal de Burgos. L.O. número 7.259-7 de la Oficina de Lerma, L. O. núm. 781-8 de la Oficina de Montorio. L.O. número 7.203-2 de la Oficina Urbana 2 - Miranda, 21. L.O. número 3000.126.000019-5 de la Oficina de Madrid, Alcalá, 32. Bono de plazo fijo número 3012.080.003560-0 de la Oficina Urbana 6, Madrid, 25. Bono de plazo fijo núm 3012.080.003241-7 de la Oficina Urbana 6 - Madrid, 25. Libreta de Ahorro Escolar número 3020.013.007502-9 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamaciones: quince días para cada una.

3015.—2.370,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo, número 04-05.16923-5.

Plazo de reclamación, 15 días.

3014.—500,00